



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **CONSTRUCTORA PETROVEN, S.A DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA: 308/2012

PRESENTE.

FECHA: 13/12/2012

SOLIC. DE COTIZACION N° 081/2012

SOLICITUD DE COMPRA N° 098/2012

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO REGIONAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GASOLINA REGULAR EN CUPONES DE \$11.43 DOLARES	637.000	C/U	\$ 11.43	\$ 7,280.91
2	ACEITE DIESEL EN CUPONES DE \$11.43 DOLARES	4000.000	C/U	\$ 11.43	\$ 45,720.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : <b>LICDA. GLORIA GUADALUPE ARGUETA, COORDINADORA DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE</b> , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE				

FECHA DE ENTREGA: 4 DE ENERO 2013

TOTAL EN LETRAS: CINCUENTA Y TRES MIL 91/100 DOLARES

TOTAL

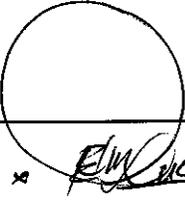
\$53,000.91

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-04-21-1-54110

2012-3200-3-02-09-21-1-54110

2012-3200-3-02-14-21-1-54110

DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		<i>Ana Susana Calderón Díaz</i> <i>[Redacted Signature]</i>
copia: UFI		<b>CONSTRUCTORA PETROVEN</b> <b>S.A. DE C.V.</b>
copia: Depto de Abastecimiento	 <i>[Signature]</i> Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro **CINCUENTA Y TRES MIL 91/100 DOLARES** (\$53,000.91) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de **COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y LA SEDE REGIONAL DEL MINSAL** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la : **COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y LA SEDE REGIONAL DEL MINSAL** en su totalidad y entera satisfacción del administrador de la presente orden de compra, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de: **COMBUSTIBLE PARA VEHICULO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y LA SEDE REGIONAL DEL MINSAL** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y LA SEDE REGIONAL DEL MINSAL** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén Regional y administrador de orden de compra quienes firmarán, sellaran y fecharan el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.